Artículo 6.- Resolución de adjudicación y difusión de los premios.

- 1. La propuesta razonada de adjudicación de los premios a los mejores planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y la relativa a la adjudicación de los premios al centro de Educación Infantil y Primaria y al de Educación Secundaria que mejor hayan desarrollado el programa «Aprender con el periódico» a lo largo del curso escolar 2007-2008, se elevarán al Consejero de Educación para su resolución de forma conjunta.
- 2. La resolución será notificada a los centros premiados y comunicada oportunamente a las Direcciones Provinciales de Educación.
  - 3. Los premios podrán declararse desiertos.
- 4. La entrega de los premios se celebrará en un acto de carácter público e institucional, en una fecha que se comunicará a los interesados con la debida antelación.
- La Consejería de Educación difundirá los planes premiados a través del Portal de Educación o de cualquier otro medio que estime oportuno.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo.

Se autoriza al titular de al Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de julio de 2008.

El Consejero, Fdo.: Juan José Mateos Otero

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Secretaría General de Educación, para la realización de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas de arte dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, en el mes de septiembre de 2008.

La Orden EDU/714/2008, de 5 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 89, de 12 de mayo) por la que se convoca, para el curso 2008/2009, la celebración de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas de arte dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, prevé en su base 3.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva prueba de acceso a dichas enseñanzas en caso de que quedarán plazas vacantes después de realizada la prueba de acceso en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso a las enseñanzas antes señaladas y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar las mismas, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de una nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base decimotercera de la citada Orden,

## RESUELVO

Primero.- Lugar y fecha de celebración de la prueba.

- 1.1. La prueba de acceso a las enseñanzas de arte dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, a celebrar en el mes de septiembre, tendrá lugar en la Escuela Superior de Arte Dramático, situada en el Centro Cultural Miguel Delibes en Valladolid.
- 1.2. En los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008 se realizarán los ejercicios recogidos en las bases sexta y séptima de la Orden EDU/714/2008, de 5 de mayo, en las que se especifican las diferentes pruebas según la especialidad y los requisitos previos para la presentación.
- 1.3. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las Direcciones

Provinciales de Educación y en portal de educación de la Junta de Castilla y León (*www.educa.jcyl.es*).

Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de la Orden EDU/714/2008, se presentarán en el plazo comprendido entre el 1 y el 19 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de julio de 2008.

El Secretario General, Fdo.: Javier Serna García

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 64/2008, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Vadocondes (Burgos), Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico.

Situado en la zona sur de la provincia de Burgos, en la comarca denominada Ribera de Duero, su ubicación en un meandro del río Duero caracteriza este conjunto, en el que destacan junto a su trama y tejido urbano, edificaciones de interés singular como la puerta de la antigua muralla con escudo real del siglo XVI, la «Puerta Nueva» con el escudo real de Castilla, el rollo jurisdiccional, e interesantes ejemplos de arquitectura popular.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 17 de febrero de 1982, acordó incoar procedimiento para la declaración de Conjunto Histórico Artístico, a favor de Vadocondes (Burgos).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 42 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, las Universidades de Burgos y SEK de Segovia, informaron favorablemente la pretendida declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Vadocondes (Burgos), Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, y a tal efecto se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de julio de 2008, adopta el siguiente

## ACUERDO

*Primero.*— Declarar Vadocondes (Burgos), Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.

Segundo.- Delimitación de la zona afectada por la declaración:

La zona afectada por la declaración comprende el interior de los espacios públicos relacionados, así como las parcelas exteriores que dan frente en los tramos en que así se señale.

Inicio: La delimitación se inicia en el Río Duero a la altura de la ermita en la parcela 20 de la manzana 23990.